

**COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO
Nº 365 del 11.03.2009.**

HUEPIL, Junio 04 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 889

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl
- c) Las Bases y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 768 del 03.06.2008.
- d) La licitación privada Nº 3303-34-A108, denominada "**Construcción Sala Cuna sector Trupán**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1069 de fecha 23.07.2008.
- e) El Contrato de prestación de servicios del 30.07.2008 para la Ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara y la Empresa Constructora Sociedad Ingeniería y construcciones Ovalle aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1203 del 21.08.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº 365 de fecha 11 de Marzo de 2009 **que pone termino y aprueba liquidación de Contrato y aplicación de Multas de la Obra denominada " Sala Cuna Trupán"**.
- g) La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio indicado en el punto anterior, respecto a la aplicación de multas.
- h) El Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales con fecha 04 de Junio de 2009.

DECRETO


- 1) **COBRESE** la multa calculada en Informe Técnico de fecha 04 de Junio de 2009 emitido por el Director de Obras Municipales por la suma de \$ 7.583.655.- (siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos).
- 2) Procédase al cobro de multas según corresponda y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales y generales.
- 3) **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas en este contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M. 
- LEHI / EMMR / EMM / GNC